

PROCESO	FIJACION ALIMENTOS
RADICADO	68-573-40-89-001-2023-00063-00
DEMANDANTE	NORELY PEREZ ROMERO
DEMANDADA	SEBASTIAN BARBOSA MOSQUERA

CONSTANCIA: Al Despacho del señor Juez para lo que estime conveniente ordenar. Puerto Parra, cuatro (4) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).



ALBEIRO DE JESUS MENESES
SECRETARIO

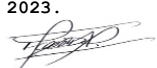
JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
Puerto Parra, cuatro (4) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Del escrito de contestación de la demanda, **CÓRRASE TRASLADO** a la demandante **NORELY PEREZ ROMERO**, por el término de tres (3) días.

RECONOZCASE a la Doctora **ALEXANDRA PATRICIA MOSQUERA**, como apoderada del demandado **SEBASTIAN BARBOSA MOSQUERA**, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE,

Notificado en Estado No. 057, hoy 5 de
septiembre de 2023.



ALBEIRO DE JESUS MENESES
SECRETARIO

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
E – mail : j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular : 3158732318
Puerto Parra - Santander

Firmado Por:
Juan Diego Reyes Ortiz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Parra - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **179f18b19c6a6b531ec30e1b9c9420602e6c995a27a695dd7ffed0f77f424d06**

Documento generado en 04/09/2023 04:59:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>